

PROCESO: PROCESO VERBAL PRESCRIPCIÓN CAMBIARIA
DEMANDANTE: VIVIANA MARCELA IBARRA URBANO
DEMANDADA: CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.
RADICACION: 7600140030052022007600
UBICACIÓN.: 11 EGRESOS 02 RECHAZADOS – 02 PROCESOS VERBALES
AUTO RECHAZA - COMPENSAR

INFORME SECRETARIAL. - A Despacho del señor juez el presente proceso para resolver sobre la subsanación. Santiago de Cali, noviembre 08 de 2022.
La secretaria,

ANA MARIA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.1996

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho (08 de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda y habiendo sido inadmitida la misma por no encontrarse ajustada a los parámetros legales, advierte el Despacho que los yerros señalados en el auto interlocutorio No. 1903 proferido el 20 de octubre de 2022, no fueron subsanados por la parte demandante; razón por la cual resulta procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutivo, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, **DEVUÉLVANSE** a la parte interesada los documentos aportados con la demanda.

TERCERO: Por secretaría, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro.192 DE HOY DE
NOVIEMBRE 09 DE 2022. NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2bc57f7892a8452511098a0d37d57e968c93043e50913967a9b422a19d7a4c**

Documento generado en 08/11/2022 02:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>